I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCION Nº 800/73/2018.

Cerrillos, 23 de Abril del 2018.

VISTOS.

1. El Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12 "sobre la actividad comercial, industrial y de servicios" según consta en el Decreto Exento Nº202/999 /2005 de fecha 29 de Julio de 2005, en lo referente a las exigencias para la instalación de Parques de Entretenciones, Circos, juegos infantiles y/o locales similares con carácter temporal.

2. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO.

1. La carta Ingreso DOM N°321/18 de fecha 16.04.2018 por Don Nicolas Illanes Espina Director General – Luz Producción Ltda. Rut: 76.266.481-K solicitan autorización para el jueves 10 de Mayo y hasta el domingo 13 de Mayo del 2018 desde la 10:00 am y hasta las 21:00 hrs, para el evento denominado **"FERIA RODANTE"** que se desarrollará en el interior del centro comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el primer piso , ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

2. La carta de fecha 01/04/18, suscrita por Dona Paulina Etcheverry Álvarez, representante de Mal Plaza oeste; relativa al evento en comento, además inserta el plano de emplazamiento correspondiente.

3. Que, el evento contará con 35 expositores de diferentes rubros (vestuario, gourmet, accesorios y otros).

4. Que, el evento no cuenta con estructuras, ni montaje, ni instalaciones eléctricas independientes a las existentes en el centro comercial.

5. El evento no cuenta con ningún stand con actividad gastronómica.

6. Que el evento utilizará los servicios higiénicos existentes al interior del centro comercial, y en general se permitirá el uso de todas las rutinas de servicio y seguridad de Mall Plaza Oeste.

7. Que, los residuos sólidos domiciliarios del evento serán retirados por centro comercial.

9. Que, la documentación ingresada cumple con las demás exigencias establecidas en el Art. 48° bis de la Ordenanza Municipal Nº 12.

RESUELVO.

Autorízase para el jueves 10 de mayo y hasta el domingo 13 de Mayo del 2018 desde la 10:00 am y hasta las 21:00 hrs, para el evento denominado **"FERIA RODANTE"** que se desarrollará en el interior del centro comercial Mall Plaza Oeste, específicamente en el primer piso , ubicado en Avda. Américo Vespucio Nº 1501 de esta comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor – Constructor Civil
Diplomado en Gestión Sanitaria
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SCS/TWJ/rac.
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO/Certificados y resoluciones/Año 2018/Resolución 800-73-2018_Evento 1°FERIA RODANTES en MPO.

DISTRIBUCIÓN

- Destinatarios
- Sra. Jefa (S) del Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Archivo Autorización FERIA DE EMPRENDIMIENTO ARTESANAL (Res. 800-73-2018)
- Archivo Departamento de Edificación y Urbanismo
- Archivo Dirección de Obras Municipales